

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en el anexo I.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería-Delegada de Medio Ambiente, sita en calle Navarro y Ledesma, número 1, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

**ANEXO I**

Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

*Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF-NIE. — Artículo infringido-ordenanza. — Sanción. — Ciudad*

1. — 20121195. — 341, de 14 de febrero de 2013. — Bernardo Gómez Pérez. — 72736935-X. — Grave; 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — Multa por importe de 150 a 300 euros. — Vitoria-Gasteiz (Álava).

2. — 20121171. — 308, de 13 de febrero de 2013. — Manuel Machado Pereira. — 76894633-K. — Leve; 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

3. — 20130043. — 341, de 14 de febrero de 2013. — Pablo Presedo Muñiz. — 09008928-N. — Grave; 55.b).6 y 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — Multa de 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

4. — 20130052. — 342, de 14 de febrero de 2013. — Lucían Dobre. — X-6598384-Y. — Muy grave; 100.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 1.501 a 3.000 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

5. — 20130042. — 309, de 13 de febrero de 2013. — Paula Chacón Blas. — 09101017-D. — Leve; 102.2 de la ordenanza de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 hasta 600 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

6. — 20121158. — 342, de 14 de febrero de 2013. — Álvaro García López. — 47230731-R. — Grave; 101.11 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 601 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

7. — 20121162. — 310, de 13 de febrero de 2013. — Abraham Maya Cano. — 09103689-J. — Grave; 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. — Multa por importe de 301 a 2.400 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

8. — 20121072. — 313, de 13 de febrero de 2013. — Félix García Alcázar. — 0898724100. — Grave; 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. — Multa de 301 a 2.400 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

9. — 20130023. — 311, de 13 de febrero de 2013. — Ivanov Kaloian. — X-3149613-Q. — Leve; 44.2 Fomento y Convivencia Ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

10. — 20121044. — 342, de 14 de febrero de 2013. — Mircea Onisor Bizo. — X-5611302-S. — Muy grave; 100.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 1.501 a 3.000 euros. — Azuqueca de Henares (Guadalajara).

11. — 20130027. — 342, de 14 de febrero de 2013. — Asunción Cubillo Pinilla-Cubillos Frutos, María (herederos de) 01720325-V. — Muy grave; 100.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 1.500 a 3.000 euros. — Madrid.

12. — 20130029. — 342, de 14 de febrero de 2013. — Asunción Cubillo Pinilla-Cubillos Frutos, María (herederos de). — 01720325-V. — Muy grave; 100.5 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 1.501 a 3.000 euros. — Madrid.

13. — 20121099. — 313, de 13 de febrero de 2013. — Larisa Virginia Estricat. — 9297270-V. — Grave; 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. — Multa de 301 hasta 2.400 euros por infracciones graves. — Alcalá de Henares (Madrid).

14. — 20121163. — 341, de 14 de febrero de 2013. — María del Carmen Cires Bedoya. — 72124021-T. — Grave; 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — Multa de 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

15. — 20130058. — 308, de 13 de febrero de 2013. — El Aid Zamaouche. — 41308546-K. — Leve; 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

16. — 20121159. — 309, de 13 de febrero de 2013. — Gheorghe Florin Vesa. — X-09133028-G. — Leve; 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

17. — 20130094. — 417, de 25 de febrero de 2013. — Pedro González Conde. — 09068928-M. — Leve; 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

18. — 20130022. — 309, de 13 de febrero de 2013. — Richard Amoud. — X-3641505-F. — Leve; 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 hasta 600 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

19. — 20130091. — 417, de 25 de febrero de 2013. — Florín Guta. — X-9651488-K. — Leve; 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 20 de marzo de 2013.—El concejal-delegado de Proyectos y Conservación Urbana, Infraestructuras, Movilidad, Aguas y Medio Ambiente, Tomás Marcelo Isoldi Barbeito.

(02/2.654/13)

